



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SUMINISTRO DE NAVES METALMAR
CIA LIMITADA. -

FECHA

26 MAR 2020

DECRETO N°

0626



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8 letra c.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 121 de Fecha 26.03.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 001016 de fecha 26.03.2020 emitida por Previsionista de Riesgos del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Elementos de Protección Personal para encargado de Mantenimiento del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 0592 de fecha 18.03.2020, donde declara situación de emergencia comunal en atención al Brote de Corona Virus (Covid-19).
- La necesidad de contar con estos insumos que son esenciales para la Protección y así evitar la propagación del virus Covid-19 en el Centro de Salud Familiar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo
- Que proveedor Suministro de Naves Metalmar Cía. Limitada. emite cotización la cuales cumple con los requerimientos técnicos solicitados, y cuenta con stock de producto requerido.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Suministro de Naves Metalmar Cía. Limitada, Rut Rut 78.831.630-5 con domicilio en Barros Luco 3058, San Antonio; la adquisición de Insumos de Protección para el Departamento de Salud.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Proveedor Suministro de Naves Metalmar Cía. Limitada, la suma de \$187.991.- (Ciento Ochenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Un peso), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo" Por \$172.491 y 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" por \$15.501 del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PM/INC./DVD/rpe.
DISTRIBUCIÓN:
- Depto. de Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

